

El debate sobre el seguro de cumplimiento y la crisis internacional

Para los expositores del Congreso de la Asociación Panamericana de Fianzas, la principal recomendación para enfrentar la crisis en el ramo de cumplimiento es volver a la suscripción.

Por:

Laura Reyes Yunis

Directora Cámara de Cumplimiento
FASECOLDA

Durante los días 4, 5 y 6 de octubre se llevó a cabo en Acapulco, México, el Congreso Anual de la Asociación Panamericana de Fianzas (PASA). Este año, la discusión estuvo centrada en el impacto de la crisis mundial sobre los seguros de crédito y cumplimiento.

Más que analizar las causas de la crisis, los expositores se centraron en el estudio de las lecciones aprendidas como consecuencia de esta situación y dentro de este marco, se profundizó en las recomendaciones para la suscripción y prevención de la siniestralidad en “tiempos difíciles”. A continuación algunas de las recomendaciones:

1. Alertas Tempranas:

Si el asegurador genera un acompañamiento integral de los proyectos afianzados desde su inicio, podrá identificar de manera oportuna los clientes que van a incumplir.

Esta recomendación resulta totalmente aplicable al mercado colombiano, si se tiene en cuenta que el Estatuto de Contratación Pública (Ley 80 de 1993) permite al garante continuar con la ejecución del objeto contratado, cuando el contratista incumple de manera grave sus obligaciones y pone en riesgo la continuidad del servicio.

Cumplimiento

2. “Ante la duda abstente”¹

Acuñaando un viejo refrán popular, se instó a los suscriptores a que si tienen dudas sobre el proyecto deben abstenerse de otorgar la garantía. En igual sentido, se recomienda hacer prevalecer el análisis de la experiencia del cliente en proyectos similares al que va a ser afianzado frente al estudio de su solvencia financiera.

En ese sentido, resulta de gran valor el estudio que el asegurador efectúa de los pliegos de condiciones o los términos de referencia del proyecto. Es en este punto en donde se pueden efectuar observaciones a las entidades compradoras no sólo en relación con las condiciones de las garantías solicitadas, sino también sobre las obligaciones que recaerán sobre el contratista y la distribución de riesgos del proyecto.

En Colombia, esta tarea se ha facilitado con la puesta en marcha del SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) portal a través del cual se puede

- » Si el asegurador genera un acompañamiento integral de los proyectos afianzados desde su inicio, podrá identificar de manera oportuna los clientes que van a incumplir.

acceder a todos los documentos relacionados con la contratación estatal. En este sitio web, los interesados pueden consultar desde los proyectos de pliegos de condiciones, hasta las respuestas dadas por la entidad frente a las observaciones presentadas por estos interesados frente al pliego definitivo.

3. Suscripción ‘Caso a Caso’

Como lo manifestó el expositor Francisco Artigas, “En lugar de aprobar líneas para proyectos o contratos sin discriminación, evaluar y aprobar cada proyecto o contrato en particular, valorando la especialización del tomador”

En efecto, cada proyecto es diferente, no todos los contratos tienen el mismo perfil de riesgo, aunque se trate de una misma tipología contractual. También es importante no excluir a priori cierto tipo de negocios jurídicos, pues más relevante que su denominación jurídica son las obligaciones que se impongan al contratista.

4. Sistemas de Información

En épocas de crisis, mientras se tenga más acceso a información sobre los niveles históricos de cumplimiento de los clientes será más fácil el proceso de selección de riesgos. En Colombia, desde la perspectiva de la contratación estatal, contamos con el Registro Único de Proponentes administrado por las Cámaras de Comercio, en el cual se puede consultar la información financiera, experiencia y niveles de cumplimiento de las personas naturales y jurídicas que contratan con el Estado.



Cumplimiento

Igualmente, desde hace más de un año la Cámara de Cumplimiento viene desarrollando de la mano de sus compañías afiliadas un sistema de información de siniestros (SICC), que cuenta con información desde el año 1989.

Frente a los siniestros

Michel Pascual² propone la aplicación de lo que denominó “El Principio de Alineación de Intereses” en virtud del cual, ante la posible ocurrencia de un siniestro, deben encontrarse los puntos en que confluyen los intereses de reasegurador, asegurador y cliente. A su juicio, apoyar a un tomador en dificultades para que pueda acabar su proyecto, resulta en una efectiva forma de controlar el daño, versus la simple declaratoria del siniestro para después iniciar los recobros.

En su concepto, tomar el camino de “ignorar la situación” y simplemente declarar el siniestro podría generar un resultado “enormemente incierto, pues el reclamo frente al tomador podría obligarlo a presentar suspensión de pagos, lo cual perjudicaría en forma automática nuestro derecho de crédito frente a éste”.

Recomendación Final

Finalmente, varios de los expositores recomendaron excesiva cautela en la asunción de nuevos riesgos e instaron a las compañías del ramo a centrar la atención en el seguimiento de aquellos riesgos que se encuentran vigentes, para tener un verdadero panorama del estado de la cartera.

» En épocas de crisis, mientras se tenga más acceso a información sobre los niveles históricos de cumplimiento de los clientes será más fácil el proceso de selección de riesgos.

Referencias

1- Idea presentada por Arturo Martínez M.

2- Conferencia “Navegando en el centro de la tormenta perfecta”

Orador Michel A. Pascual Consejero Director General, HCC Europe, España

